

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.092, libro 615, folio 90, finca 31.994.

Tipo de subasta: 22.515.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 25 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ignacio Villuendas Ruiz.—42.993.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Habiéndose apreciado de oficio un error en el edicto de fecha 21 de septiembre del corriente, por el que se sacaba a pública subasta la finca rústica: Trozo de terreno conocido por Lomo de las Gallanías, con superficie aproximada de 12 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas, en ejecución del proveído de la misma fecha, procedáse a la rectificación del mismo en cuanto a que el precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca para que sirva de tipo en la primera subasta judicial o extrajudicial que se celebre, se fija como valor de la finca hipotecada la cantidad de 500.000.000 de pesetas, debiendo indicarse esta cantidad y no la de 63.750.000 pesetas, que figura en el mencionado edicto.

Notifíquese la presente a las partes y remítase de oficio para su rectificación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como los respectivos diarios.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 25 de octubre de 1999.—SEA. Arteaga Herrera. Juez.—235.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1999, se tramita procedimiento de expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo interrumpido a instancias de doña María Eugenia Arrieta Berrondo y María Jesús Arrieta Berrondo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a aquellas personas ignoradas y cuyo domicilio se desconoce que pudieran resultar perjudicadas por la inscripción solicitada sobre las fincas cuyas descripciones y datos registrales son como siguen:

Planta baja de la casa denominada «Echave Nueva», sita en el lugar conocido por Galzaur, en el barrio de Astigarraga, de esta ciudad de San Sebastián, y de la participación de una tercera parte indivisa de un terreno común de 90 metros cuadrados. La casa constar de planta baja y dos pisos destinados a vivienda compuestos de cocina y cinco dormitorios. Linda toda la finca: Por el este, con casa «Echave Vieja», y por los otros tres linderos, con terrenos que antes pertenecieron a esta casa y que hoy constituyen fincas independientes. Inscripción:

Tomo 1.335, libro 115, folio 79, finca 9.370, inscripción primera.

Terreno sito en el lugar conocido con el nombre de Galzaur, en el barrio de Astigarraga, término municipal de San Sebastián, de 159 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al este, «Echave Viejo»; sur, don Juan Aduriz; norte, «Echave Nuevo» y su terreno, y oeste, parcela de igual cabida que la que describe, propiedad de don José María y doña Inés Arrieta Miner. Inscripción: Tomo 1.335, libro 115, folio 84, finca 9.372, inscripción primera.

Terreno sito en el lugar conocido con el nombre de Galzaur, en el barrio de Astigarraga, término municipal de San Sebastián, de 222,80 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con otra parcela de igual cabida que la que se describe propiedad de don José María y doña Inés Arrieta Miner; al norte, doña María Luisa Laffitte, y al este y sur, con camino. Inscripción: Tomo 1.335, libro 115, folio 84, finca 9.382, inscripción primera.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—43.089

1.ª 28-10-1999

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Lanchas González y doña Concepción Estébanez Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno.—Vivienda que ocupa parte de la planta primera del edificio y la totalidad de las plantas segunda y tercera bajo cubierta, de la villa llamada Pilar-Enea, con su terreno libre, sita en la Ciudad Jardín del barrio de Loyola en San Sebastián.

Tiene una superficie construida en planta primera de 49,05 metros cuadrados y una terraza de 16,35 metros cuadrados.

Son anejos el garaje sito en la planta baja, que mide 20,10 metros cuadrados, y el terreno destinado a acceso y zona ajardinada que mide 148,60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, tomo 1.165, libro 22, sección cuarta, folio 90, finca 568.

Tipo de subasta: Valorada en 109.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—42.891.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 7/1999, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Pla Soler, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de la finca número 19/C, ascendente a 7.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero del año 2000, a las diez horas, por el tipo de la finca número 19/C, a 5.385.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero del año 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/7/99, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso